

Infoem capacita a Temascalcingo

- **Los sujetos obligados deben informar a la ciudadanía sin que medie una solicitud de información: JCG**
- **El comité de información es quien debe clasificar**

Con el objetivo de que servidores públicos del Ayuntamiento de Temascalcingo den cumplimiento de manera puntual y permanente a las solicitudes de información, personal del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de México y Municipios (Infoem) acudió al teatro municipal, con el fin de impartir una capacitación taller sobre la transparencia y acceso a la información.

En representación del Comisionado Eugenio Monterrey Chepov, Juan Carlos Carrasco Gutiérrez, Proyectista de la ponencia explicó el contexto histórico sobre el acceso a la información, las premisas básicas de comunicación pública, así como las estructuras de transparencia.

Señaló que los sujetos obligados deben informar a la ciudadanía sin que medie una solicitud de información, a través de la información pública de oficio, que debe estar en el portal de transparencia, por lo que precisó las fracciones del artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Por cuanto hace a la clasificación de la información indicó las causales de la reserva, y la importancia de fundar y motivar conforme el marco legal en la materia lo establece, siendo el comité de información del sujeto obligado quien deberá realizar la clasificación.

En lo que refiere a la información confidencial Carrasco Gutiérrez explicó que un dato personal es aquel que hace a una persona física identificable, por lo que los servidores públicos deben tener cuidado cuando obren en sus archivos y protegerlos, ya que tienen que ver con la esfera de lo privado y en nada abona a la transparencia el proporcionarlos, salvo en los casos en los que el representante legal o el titular de los datos los solicite.

Algunos asistentes precisaron sus dudas con respecto a los datos personales incluidos en las licencias de construcción, por lo que el expositor habló sobre la realización de versiones públicas en aras de entregar la información.

También explicó que hay ciudadanos que pretenden obtener vía transparencia, documentos que se entregan a través de procedimientos a doc, que implican un trámite y un pago, por lo que recomendó a los presentes como orientar al particular.

Para el caso de los servidores públicos habilitados, Jorge Géniz Peña Subdirector de Asesoría en Sistemas explicó como acceder al Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México (SICOSIEM) para atender los requerimientos de información, además del procedimiento y el fundamento jurídico que sustenta los tiempos que marca el sistema para responder las solicitudes de información.

Finalmente Gloria Leticia Nolasco Vázquez, Responsable de la Dirección de Verificación y Vigilancia, realizó un breve cuestionario a los asistentes, mediante el cual detectó la problemática del municipio en cuanto a transparencia, por lo que hizo énfasis en las funciones que deben desempeñar cada uno de los integrantes de las estructuras de transparencia como son la unidad de información, el comité de información y los servidores públicos habilitados.

Por otro lado, explicó las sanciones en materia de responsabilidades cuando servidores públicos violan las disposiciones de transparencia.